



CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2020-2021

1. El año académico 2020-2021 comienza el martes 1 de septiembre de 2020 y termina el martes 31 de agosto de 2021.
2. El período lectivo para las **enseñanzas de Grado** se extiende del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

Primer semestre: Del 1 de septiembre al 2 de diciembre, ambos inclusive.

Exámenes 1º semestre: Del 4 al 21 de diciembre, ambos inclusive.

Segundo semestre: Del 11 de enero al 30 de abril, ambos inclusive.

Exámenes 2º semestre: Del 3 al 20 de mayo, ambos inclusive.

Convocatoria Extraordinaria de exámenes: del 9 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

Previa autorización del Rectorado, algunas titulaciones, por sus peculiaridades, pueden cambiar esas fechas.

3. El período lectivo para las **enseñanzas de Máster** se extiende del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021.
4. Dentro del período lectivo, son días de vacaciones para los alumnos de enseñanzas ordinarias:
 - a) Navidad: del 22 de diciembre al 10 de enero, ambos inclusive.
 - b) Semana Santa y Pascua: del lunes 29 de marzo al sábado 10 de abril, ambos inclusive.
5. El período no lectivo, coincidente con las vacaciones estivales de los alumnos de enseñanzas ordinarias, se extiende del 1 de julio al 31 de agosto de 2021, ambos inclusive.
6. Se desarrollarán sin sujeción al período lectivo ordinario las demás actividades universitarias: prácticas curriculares y no curriculares, investigación, cursos de corta duración, enseñanzas especiales, programas de perfeccionamiento, cursos de verano, etc.
7. Son días festivos, dentro del período lectivo ordinario, los siguientes:
 - a) Para toda la Universidad: los domingos y las festividades siguientes:

12 de octubre	Nuestra Señora del Pilar	lunes
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos	domingo



6 de diciembre	Día de la Constitución	domingo
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción	martes
28 de enero	Santo Tomás de Aquino	jueves
19 de marzo	San José	viernes
1 de mayo	Fiesta del trabajo	sábado
26 de junio	San Josemaría Escrivá	sábado

b) Para los Centros de Pamplona:

30 de noviembre	San Saturnino (trasladado)	lunes
3 de diciembre	San Francisco Javier	jueves
7 de diciembre	día siguiente al Día de la Constitución	lunes

c) Para los Centros de San Sebastián:

20 de enero	San Sebastián	miércoles
-------------	---------------	-----------

d) Para los Centros de Madrid:

2 de noviembre	día siguiente a Todos los Santos	lunes
9 de noviembre	Nuestra Señora de la Almudena	lunes
7 de diciembre	día siguiente al Día de la Constitución	lunes
2 de mayo	Fiesta de la Comunidad de Madrid	domingo
15 de mayo	San Isidro	sábado

El día de celebración de estas festividades queda supeditado a lo que indique la autoridad civil competente.

e) Para los diversos Centros:

- **Facultad de Medicina:** 18 de octubre, San Lucas.
- **Facultad de Ciencias:** 15 de noviembre, San Alberto Magno.
- **Facultad de Enfermería e ISSA School of Management Assistants:** 17 de noviembre, Santa Isabel de Hungría.
- **Facultad de Farmacia y Nutrición:** 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- **Facultades de Derecho y Derecho Canónico:** 7 de enero, San Raimundo de Peñafort.
- **Escuela Técnica Superior de Arquitectura:** 10 de enero (primer domingo después de Epifanía), Nuestra Señora de Belén en su huida a Egipto.
- **Facultad de Comunicación:** 24 de enero, San Francisco de Sales.
- **Facultad de Teología y Facultad Eclesiástica de Filosofía:** 28 de enero, Santo Tomás de Aquino.
- **Instituto de Idiomas:** 14 de febrero, Santos Cirilo y Metodio.
- **Escuela Superior de Ingenieros:** 19 de marzo, San José.
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:** 5 de abril, San Vicente Ferrer.
- **Facultad de Filosofía y Letras:** 26 de abril, San Isidoro.
- **Facultad de Educación y Psicología:** 25 de agosto, San José de Calasanz; 28 de agosto, San Agustín de Hipona y 9 de agosto, Santa Edith Stein.



8. Las fiestas de los Patronos de los centros podrán trasladarse a otras fechas si así lo acuerda la Junta Directiva correspondiente.
9. La suspensión de las clases ha de ser ordenada por el Rector o, si afecta a uno o varios centros y no a otros, por los respectivos Decanos y Directores con el visto bueno del Rector.

Pamplona, 7 de octubre de 2019